

Asunto: Calados **del mes de ABRIL.**

Villa Pto. Ceiba, Paraíso, Tab. 01 de abril 2024.

**Comunidad Marítima del
Puerto de Dos Bocas, Tabasco**

Esta Capitanía de Puerto de Dos Bocas, tiene a bien comunicar los calados correspondientes al mes de **ABRIL**, mismos que fueron obtenidos de los planos correspondientes al levantamiento batimétrico del 3 al 7 de septiembre de 2023 coordinado por la Administración del Sistema Portuario Nacional de Dos Bocas S. A. de C.V. según su oficio ASIPONA-DBO-GO-373/2023 del 25-10-2023, así como por la información proporcionada por la terminal marítima Roca Port (MDA47) en oficio MDA47 sin número del 26-mzo-2024. En el mismo sentido, se tomaron en cuenta las recomendaciones de calados y dimensiones máximas del puerto proporcionados por el Coordinador del Cuerpo de Pilotos de Dos Bocas en oficio sin número del 01 de abril de 2024.

Canal secundario	ASIPONADBO- CS-BC -01	Septiembre 2023
Dársena de la TUM	ASIPONADBO- RM-BC -02	Septiembre 2023
Canal de acceso a la TUM	ASIPONADBO- CA-BC -03	Septiembre 2023
Canal de acceso a la TUM	ASIPONADBO- CA-BC -04	Septiembre 2023
Canal TAB	ASIPONADBO- CT-BC -05	Septiembre 2023
Canal TAB	ASIPONADBO- CT-BC -06	Septiembre 2023
Canal TAB	ASIPONADBO- CT-BC -07	Septiembre 2023

Recinto Portuario de la Terminal de Abastecimiento Dos Bocas (PEMEX)

Eslora máxima permitida es de: 125 MTS

Manga máxima permitida es de: 25 MTS.

Muelle	Longitud del muelle	Calado en pies y metros
Muelle Norte	599.54 mts.	18´00" (5.49 mts.)
Muelle Este 1	499.54 mts	18´00" (5.49 mts.)
Muelle Este 2	236.10 mts	18´00" (5.49 mts.)
Muelle Sur 1	328.57 mts	18´00" (5.49 mts.)
Muelle Sur 2	230.70 mts.	18´00" (5.49 mts.)
Muelle Oeste	199.66 mts.	18´00" (5.49 mts.)

Muelle Roca Port (MDA47)	Longitud del muelle	Calado en pies y metros
Muelles I, II y III	300 mts.	18´00" (5.49 mts)
Muelle IV	132 mts.	18´00" (5.49 mts)
Muelle V	100 mts.	18´00" (5.49 mts)

Continúa en la hoja núm "DOS".....

Asunto: Hoja Núm. "DOS" sobre Calados **del mes de ABRIL.**

Recinto portuario de la Administración del Sistema Portuario Nacional (ASIPONA)

Eslora máxima permitida es de: 177 MTS.
Manga máxima permitida es de: 27 MTS

Muelle	Longitud del muelle	Calado en pies y metros
TUM 1	300 mts.	27´00" (8.23 mts)
TUM 2	235 mts.	27´00" (8.23 mts)

Monoboyas	Calado en pies y metros
Monoboya No. 1	78´03" (23.84 mts)
Monoboya No. 2	78´03" (23.84 mts)

Monoboyas REFINERIA OLMECA	Calado en pies y metros
Monoboya No. 1	55´9.3" (17 mts)
Monoboya No. 2	55´9.3" (17 mts)
Monoboya No. 3	55´9.3" (17 mts)

Nota: Con el propósito de salvaguardar la vida humana en la mar, los bienes en el Tráfico Marítimo y el medio ambiente marino, al cierre del puerto para embarcaciones menores, deberán zarpar los buques que se encuentren atracados en muelles 1 y 2 de la **ASIPONA**.

Lo anterior con fundamento en los artículos 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 506 Fracción IX, 519 Fracción V y VI, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 17 de la Ley de Puertos y regla 40 de las Reglas de Operación del Puerto de Dos Bocas, Tabasco.

Atentamente.

**Capitán de Altura.
Capitán de Puerto Regional de Dos Bocas
Gaspar Isabel Cime Escobedo.**



NAVEGAR
EN EL FUTURO:
¡LA SEGURIDAD, LO PRIMERO!

Copias.-

- Al C. Almirante Cmdte. RN-5, S-3.-Para su Sup. Cto.-Resptte.- Paraíso, Tab.
- Al C. Almirante Ret. Dir. ASIPONA.-Igual fin.- Resptte.- Paraíso, Tab.
- Al C. Vicealm. Jefe de la UNICAPAM.-Mismo fin.- Resptte.- Ciudad de México.
- Al C. Contralm. Dtor. DIGACAP.- Idéntico fin.-Resptte.- Ciudad de México.
- Al Minutario.

LVGA